

Poder Judicial de la Nación

ACUERDO EXTRAORDINARIO 2007

En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, las Juezas de Cámara que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que por Acuerdo Extraordinario N°1902/2022 de este Tribunal, se dispuso la designación como Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco- al Dr. Ricardo Alcides Mianovich -Titular del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia- con efecto a partir del día 19/10/2022, habiendo sido prorrogada la misma mediante Acuerdo Extraordinario N°1944 de este Tribunal.

Que por Resolución N°67/2023 registro del Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia, el citado Magistrado dispuso el traslado en Comisión al Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco- del Secretario Penal del Juzgado Federal N°2, Dr. Javier Fernando Pastore, por los días 26 y 27 de septiembre del corriente año, a efectos de colaborar con el trámite respectivo de las distintas presentaciones que así se informó oportunamente.

Cabe señalar que el Dr. Mianovich hace saber que el nombrado se movilizará en el vehículo oficial proporcionado por Gendarmería Nacional a esa Magistratura.

Por todo ello, las circunstancias señaladas y la facultad de Superintendencia, art.118 del R.J.N.;

SE RESUELVE:

I-Tener presente lo dispuesto por el Sr. Juez Federal N°2 de Resistencia y Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña -Dr. Ricardo Alcides Mianovich- autorizando el traslado en Comisión del Sr. Secretario Penal del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia, -Dr. Javier Fernando Pastore- al Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, por los días 26 y 27 de septiembre del corriente año, a efectos de colaborar con el Tribunal citado en último término.

II-Comuníquese al Sr. Juez Federal N°2 de Resistencia, al Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco- y por intermedio del primero a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y a los agentes en Comisión.

III-Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N°42/15 modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, y oficiese electrónicamente. FDO.: ROCÍO ALCALÁ –JUEZA DE CÁMARA- MARÍA DELFINA DENOGENS –JUEZ DE CÁMARA- LUIS S. BERGAMASCHI –Prosecretaria de Cámara.

Nota: De haberse dictado el acuerdo precedente, por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse en uso de licencia la Dra. Patricia García (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 22 de septiembre de 2023.- FDO.: - LUIS S. BERGAMASCHI –Prosecretaria de Cámara.

Se dio cumplimiento a lo ordenado mediante oficio electrónico N°A-78.975/6 .Conste.- FDO.: - LUIS S. BERGAMASCHI –Prosecretaria de Cámara.